



DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL
BA-100/83

MARTES, 19 DE DICIEMBRE DE 1989

NUMERO 99

SUMARIO

	<u>Páginas</u>	<u>Páginas</u>
I. Disposiciones Generales		
Consejería de la Presidencia y Trabajo		
— Sentencia. —Orden de 12 de diciembre de 1989, por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia n.º 363/88 del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en recurso Contencioso-Administrativo n.º 431/86.....	1916	
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones		
— Ayudas. —Orden de 4 de diciembre de 1989, sobre otorgamiento de ayudas para la renovación de vehículos públicos regulares de transportes de viajeros.....	1916	
II. Autoridades y Personal		
1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS		
Consejería de la Presidencia y Trabajo		
— Nombramiento. —Resolución de 18 de diciembre de 1989, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.....	1917	
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio		
— Concentración Parcelaria. —Orden de 2 de diciembre de 1989, por el que se atribuyen determinadas competencias en materia de concentración parcelaria al Director General de Estructuras Agrarias.....	1921	
III. Otras Resoluciones		
Consejería de Agricultura, Industria y Comercio		
— Instalaciones Eléctricas. —Resolución de 24 de noviembre de 1989, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 10/AT-004419-000000.....	1921	
— Instalaciones Eléctricas. —Resolución de 24 de noviembre de 1989, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica, Ref.: 06/AT-001788-012670.....	1922	
— Minas. —Anuncio de 5 de diciembre de 1989, sobre Permiso de Investigación Minera, n.º 12.009.....	1922	
— Minas. —Anuncio de 1 de diciembre de 1989, sobre Caducidad de la Concesión Minera de Explotación «Ramsés I» n.º 7.516, en la provincia de Badajoz.....	1923	
— Concentración Parcelaria. —Resolución de 10 de noviembre de 1989, sobre la adjudicación del Proyecto de Colaboración de Servicios Técnicos para la realización del estudio sobre preparación de las Bases Provisionales y Definitivas de Concentración Parcelaria de la zona de Zújar-Mengabril.....	1923	
Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones		
— Hostelería. —Resolución de 23 de noviembre de 1989, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Acondicionamiento para Hotel de Dos Estrellas en Orellana (Badajoz)»..	1923	
Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente		
— Cartografía. —Resolución de 4 de diciembre de 1989, por la que se adjudica definitiva-		

mente la elaboración del trabajo «Cartografía de Almendralejo y otros»..... 1924

V. Anuncios

Excma. Diputación Provincial de Cáceres

—**Obras.**—Anuncio de 4 de diciembre de 1989, sobre subasta para la adjudicación de las

obras de «Reparaciones en el Sanatorio Psiquiátrico Camilo Alonso Vega de Plasencia», número 10/038-I-89..... 1924

Excmo. Ayuntamiento de Coria

—**Estación de Autobuses.**—Anuncio de 13 de noviembre de 1989, sobre concurso público para concesión de la Estación de Autobuses de la ciudad..... 1925

I. Disposiciones Generales

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

ORDEN de 12 de diciembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se dispone el cumplimiento de la Sentencia número 363/88, del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, recaída en recurso contencioso-administrativo, número 431/86.

Vista la Sentencia, número 363, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura y el Auto de la misma Sala de 12 de julio de 1989, recaído en recurso contencioso-administrativo, número 431/86, promovido por don Juan José Lancho Mogollón, contra la Junta de Extremadura y contra la Resolución enalzada de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 30 de mayo de 1986.

En cuyo fallo la Sala acuerda que las plazas de Auxiliares Sanitarios ocupadas por doña María Luz Rivero Alvarado y doña María Olga Rosado García, lo han sido indebidamente por lo que deben cesar en ellas y en su lugar ha de asignarse a doña Margarita Masa Quirós, con el número 2 y al actor don Juan José Lancho Mogollón con el número 4.

En cumplimiento del artículo 103 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo y usando de las competencias que me concede el Decreto, 10/85 de 1 de abril,

DISPONGO:

A) Que por la Consejería de Sanidad y Consumo se nombra a don Juan José Lancho Mogollón, para ocupar una plaza de Auxiliar Sanitario con carácter interino, para lo que habilitará los créditos correspondientes si ello fuese necesario.

Siendo actualmente funcionaria en prácticas de

la Junta de Extremadura, doña Margarita Masa Quirós, no cabe resolver sobre ella.

Mérida, 12 de diciembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

ORDEN de 4 de diciembre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones, sobre otorgamiento de ayudas para la renovación de vehículos en servicios públicos regulares de transportes de viajeros.

Mediante la Orden de 4 de octubre de 1989, la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, de la Junta de Extremadura, ha puesto a disposición de las empresas dedicadas a la realización de transporte regular de viajeros en Extremadura, un instrumento, que ha demostrado su eficacia en la experiencia ya acumulada, mediante el cual la necesaria renovación de flotas adscritas a estos servicios puede ser afrontada con menores cargas. Ello sin embargo, ha podido constatarse que, bien por falta de publicidad complementaria a la oficial mediante inserción en este medio, bien por desconocimiento del cómputo de las plazas u otras circunstancias, algunas de estas empresas han formalizado sus peticiones con posterioridad al vencimiento del establecido en la Orden de 4 de octubre, con lo que podrían ver limitadas sus previsiones a un mayor plazo o, incluso, renunciar a la renovación prevista. Estas razones, así como la conveniencia de agotar los créditos que con este fin se han dispuesto mediante su consignación adecuada, motivan la regulación de un nuevo procedimiento de otorgamiento de ayudas. En virtud de lo cual,

DISPONGO:

Artículo 1.º—La Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura, realiza una nueva convocatoria para el otorgamiento de ayudas para la renovación de vehículos en servicios públicos regulares de transportes de viajeros, en los mismos términos que la convocada por la Orden de esta Consejería, de fecha 4 de octubre de 1989, publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 82, de 19 octubre, que será de aplicación al presente sin otras modificaciones que las que determinan en los artículos siguientes.

Artículo 2.º—El importe total que se destina a estas ayudas en la presente Orden, que será límite a todos los efectos, es de 27.484.170 pesetas, con cargo a la aplicación presupuestaria del ejercicio de 1989, 15.03.770.00.

Artículo 3.º—El plazo de presentación de solicitudes será de diez días hábiles, a partir de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 4.º—No podrán ser objeto de subvención en ningún caso, los vehículos cuya adquisición haya sido subvencionada al amparo de las órdenes de la Consejería de Turismo, Transporte y Comunicaciones de 18 de febrero de 1987, 17 de junio de 1987, 22 de febrero de 1988, 17 de noviembre de 1988 ó 4 de octubre de 1989.

Mérida, 5 de diciembre de 1989.

La Consejera de Turismo, Transportes
y Comunicaciones,
MARIA EMILIA MANZANO PEREIRA

II. Autoridades y Personal

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 18 de diciembre de 1989, de la Consejería de la Presidencia y Trabajo, por la que se nombran funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Ilmos. Sres.:

Por Resolución de esta Consejería de 6 de octubre de 1989, fueron nombrados funcionarios en prácticas del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración General, los aspirantes aprobados en las correspondientes pruebas selectivas.

Una vez superado el período de prácticas previsto en la base 13 de la convocatoria de las pruebas selectivas, aprobada por Orden de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de 12 de junio de 1989, procede el nombramiento de funcionarios del citado Cuerpo.

En su virtud, esta Consejería de la Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo dispuesto en la base 14 de la correspondiente convocatoria, el artículo 21 del Decreto 73/1986, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y el artículo 4.º, 1) del Decreto 10/1985, de 1 de abril, de Atribución

de Competencias en Materia de Personal,

RESUELVE:

PRIMERO.—Nombrar funcionarios del Cuerpo de Titulados Superiores, Administración General, a los aspirantes aprobados que se relacionan en los Anexos I (turno libre) y II (promoción interna), de esta Resolución, ordenados de acuerdo con la puntuación final obtenida, adjudicándoles provisionalmente los mismos destinos que se le asignaron para la realización del período de prácticas.

El carácter de provisionalidad de los destinos no será aplicable a los funcionarios del turno de promoción interna que han realizado el período de prácticas en el puesto de trabajo que desempeñaban con anterioridad a su nombramiento como funcionarios en prácticas.

SEGUNDO.—Para adquirir la condición de funcionarios, deberán prestar el juramento o promesa prevista en el artículo 35.º, c) de la Ley 2/1986, de 23 de mayo, de la Función Pública de Extremadura y en el Real Decreto 707/1979, de 5 abril, y tomar posesión de su destino el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

TERCERO.—Contra la presente Resolución podrán los interesados interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Conseje-

ría de la Presidencia y Trabajo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de la presente Resolución en el «Diario Oficial de Extremadura».

Mérida, 18 de diciembre de 1989.

El Consejero de la Presidencia y Trabajo,
MANUEL AMIGO MATEOS

Ilmos. Sres. Director General de la Función Pública y Secretarios Generales Técnicos de todas las Consejerías.

A N E X O I

Turno Libre

AREA: JURIDICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
PALAO ORTEGA, Antonio José	6.973.711
RODRIGUEZ BENITEZ-CANO, Rafael F.	6.985.648
IZAGUIRRE MEDUS, Estela Nidia	33.987.168
RAMIREZ MORAN, José M ^a	9.158.868
GONZALEZ GARCIA, Manuel	8.623.485
SERRANO ESCUDERO, Jesús	1.894.151
PERALTA ESPERILLA, Juan Jesús	8.687.342
ALVAREZ ALARCON, Antonio	6.979.195
DIAZ SILVEIRA, Juan Carlos	6.971.729
LOZANO MARTINEZ, Manuel	76.240.229
LOPEZ POZO, Inés	8.781.776
SANCHEZ GONZALEZ, Enrique	6.990.906
HIGUERAS BOTE, M ^a Guadalupe	7.001.354
CORCHERO ALVES, M ^a Fátima	9.168.627

AREA: HISTORICO-POLITICA Y SOCIOLOGIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
TORRADO BERMEJO, Leopoldo	8.756.662
CARAPETO MATEOS, Juan Gonzalo	8.763.216
MORCUENDE TIMON, Feliciano	7.426.256
RAMOS DIAZ, Vicente	6.931.337
ZAMORA DEL CASTILLO, M ^a Carmen	9.151.824

 AREA: ECONOMICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
PARRALEJO RODRIGUEZ, Juan Jesús	9.164.094
IGLESIAS CARDADOR, Miguel Ángel	76.107.205
MARTIN ANTEQUERA, Francisco M.	8.795.666
JIMENEZ GARCIA, Manuel	8.795.481
SANTOS GALEANO, M ^a Isabel	6.969.612
ESCUDERO ARAUJO, Lorenzo	8.789.718
CASTILLO CORVILLO, Carmen del	80.033.377
SOLIS FERNANDEZ, Fernando	6.968.938
SANCHEZ DIAZ, Teodoro	7.431.358
NOVAS GARCIA, Isidoro	9.157.961
ULLA RESECO, M ^a de la Soledad	8.783.668

 AREA: INFORMATICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
PARRA RODRIGUEZ, Carmen	9.165.570
GARCIA RODRIGUEZ, Miguel Ángel	10.046.721
ALDONZA CRESPO, M ^a Ángela Begofía	11.915.133

 AREA: COMUNICACION SOCIAL

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
PEREZ CABRERA, M ^a del Sol	15.956.880
MATEOS PARRON, Andrés	4.156.866
GALAN PEREZ, Luis Federico	6.990.565
MARCO MACARRO, Pedro José	30.448.575

 AREA: ARTES PLASTICAS

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
FRANCO DOMINGUEZ, Antonio	8.768.988

 AREA: ARQUEOLOGIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
ENRIQUEZ NAVASCUES, Juan Javier	8.773.435

AREA: PSICOLOGIA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
LOPEZ VINUESA, Beatriz	8.781.257
CUENDA CORRALES, Aquilino	8.775.902
ALONSO D.TORRE NUÑEZ, Fco. Javier	6.975.534

A N E X O I I

Promoción Interna

AREA: JURIDICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
MURILLO CRUZ, Sebastián	8.689.064
FERNANDEZ VILLARES, Manuel	4.090.780
RUBIO PARIS, Manuel	8.771.809
HERNANDEZ TERRON, José Luis	7.435.498
CARRASCO PINO, Herminio	27.147.858

AREA: ECONOMICA

<u>APELLIDOS Y NOMBRE</u>	<u>D.N.I.</u>
ROMERO PAVON, Francisco Javier	6.951.613
GOMEZ BARRA, Gonzalo	1.154.631
GUIJARRO TEIJON, Antonio	8.419.801

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, por la que se atribuyen determinadas competencias en materia de Concentración Parcelaria al Director General de Estructuras Agrarias.

La experiencia acumulada desde la entrada en vigor de la Orden de esta Consejería de fecha 12 de marzo de 1986 (D.O.E. n.º 24 de 29 de marzo de 1986), en virtud de la cual se regulaba el ejercicio en las competencias en materia de reforma y desarrollo agrario por los distintos órganos de la Consejería, aconsejan adoptar determinadas medidas legales encaminadas a alcanzar las mejores cotas de eficacia, economía y celeridad en la tramitación de los procedimientos administrativos, que, bajo el imperio del principio de legalidad, sirvan, con garantía, los intereses del administrado. Con la finalidad indicada esta Consejería, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11 del artículo 33 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma, en relación con lo dispuesto en los Reales Decretos 3539/1981, de 29 de diciembre y 1080/1985, de 5 de junio, así como lo establecido en el Decreto del Presidente de 22 de octubre de 1985 y Decreto 54/1985, de 5 de noviembre, estima necesaria

rio asignar al Director General de Estructuras Agrarias determinadas competencias en materia de Concentración Parcelaria, reguladas en la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, ajustándose, así, con mayor precisión técnica, a lo dispuesto en la Disposición Final 1.ª de la Ley 2/1984, de 7 de junio.

En consecuencia y en virtud de las competencias atribuidas a esta Consejería tengo a bien disponer:

ARTICULO UNICO.—Se atribuyen al Director General de Estructuras Agrarias las siguientes competencias, en materia de Concentración Parcelaria:

a) La aprobación de las Bases Definitivas de Concentración Parcelaria, así como la declaración de firmeza de las mismas.

b) La aprobación y declaración de firmeza del Acuerdo de Concentración Parcelaria.

DISPOSICION DEROGATORIA.—Queda derogado el punto 16 del apartado primero de la Orden de 12 de marzo de 1986 (D.O.E. n.º 24, de 20 de marzo de 1986).

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Mérida, 2 de diciembre de 1989.

El Consejero de Agricultura, Industria y
Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, calle Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación

eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 55 de la línea aérea Montehermoso-Pozuelo de Zarzón.

Final: C.T. núm. 2 proyectado.

Términos municipales afectados: Pozuelo de Zarzón.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv.: 15.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,240.

Emplazamiento de la línea: Pozuelo de Zarzón.

ESTACION TRANSFORMADORA

Tipo: Cubierto.

Núm. de transformadores: 1.

Relación de transformación:
15,000/0,380/0,220/0,127.

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Pozuelo de Zarzón. Piscina.

INSTALACIONES DE BAJA TENSION

Tipo: Aérea. Aérea. Aérea. Aérea.
 Longitud total en Kms.: 0,316.
 Voltaje: 280/220/127.
 Potencia: 0 (KW).
 Abonados previstos: 0.
 Presupuesto en pesetas: 5.372.482.
 Finalidad: Sustitución de línea aérea por otra subterránea de M.T.
 Referencia del Expediente: 10/AT-004419-000000.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 24 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

RESOLUCION de 24 de noviembre de 1989, del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Cía. Sevillana de Electricidad, S.A., con domicilio en Badajoz, Parque de Castelar, 2, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA

Origen: Apoyo núm. 36 línea proyectada.
 Final: Centro de Seccionamiento Norte.
 Términos municipales afectados: Mérida.
 Tipo de línea: Subterránea.
 Tensión de servicio en Kv.: 15/20.

Materiales: Nacionales.
 Conductores: Aluminio.
 Longitud total en Kms.: 0,255.
 Emplazamiento de la línea: Centro de Seccionamiento Norte.
 Presupuesto en pesetas: 28.570.620.
 Finalidad: Mejora de la red en la zona.
 Referencia del Expediente: 06/AT-001788-012670.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Badajoz, 24 de noviembre de 1989.

El Jefe del Servicio de Energía,
 MANUEL PINEDA LOPEZ

ANUNCIO de 5 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Permiso de Investigación Minera, n.º 12.009.

Se hace saber que por don Jesús Balmaseda Guerrero, en nombre y representación de GEORENA, S.L., con domicilio social en Madrid, Paseo de la Castellana, n.º 198, se ha presentado en estas oficinas a las diez horas y diez minutos del día 25 de septiembre de 1989, una instancia solicitando Permiso de Investigación para todos los Recursos de la Sección C) con una extensión de 147 cuadrículas mineras, con el nombre de «GAHETE» al que ha correspondido el número 12.009, estando enclavado en términos municipales de Azuaga y Granja de Torrehermosa, provincia de Badajoz, haciendo la siguiente designación del perímetro:

VERTICE	LONGITUD	LATITUD
1.º	5º 38' 00" Oeste	38º 18' 20" Norte
2.º	5º 31' 00" Oeste	38º 18' 20" Norte
3.º	5º 31' 00" Oeste	38º 16' 00" Norte
4.º	5º 38' 00" Oeste	38º 16' 00" Norte

quedando cerrado el perímetro de las 147 cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público para que todos aquellos que tengan condición de interesados puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días a partir de la fecha de esta publicación, de conformidad con lo que se establece en el artículo 51 de

la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y 70 del Reglamento General para su aplicación, de 25 de agosto de 1978.

Badajoz, 5 de diciembre de 1989.

El Jefe del Servicio,

ANUNCIO de 1 de diciembre de 1989, de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio, sobre Caducidad de la Concesión Minera de Explotación «RAMSES I» n.º 7.516, en la provincia de Badajoz.

El Servicio de Minas de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas de la Consejería de Agricultura, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura en Badajoz, hace saber:

Que por ignorarse el paradero de doña Clemencia Blanco García y don Eduardo Castillo Blanco, titulares de la Concesión Minera de Explotación denominada «RAMSES I» número 7.516 del término municipal de Jerez de los Caballeros (Badajoz), se les comunica que en dicho expediente ha sido dictada la siguiente resolución:

«Con fecha 14-11-1989 el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio ha dictado la siguiente resolución:

Vista la propuesta de caducidad de la Concesión de Explotación denominada «RAMSES I» número 7.516, para mineral de hierro de 20 Has. de la provincia de Badajoz, de la cual es titular Clemencia Blanco García y Eduardo Castillo Blanco.

RESULTANDO: Que la citada concesión de Explotación fue otorgada con fecha 5-7-1913 y el 28-09-76 el Servicio Territorial correspondiente formula propuesta de caducidad por incumplimiento reiterado de presentar los planes de labores y tener paralizados los trabajos sin la autorización previa.

Visto la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

CONSIDERANDO: Por incumplimiento reiterado de presentar los planes de labores y tener paralizados los trabajos sin la autorización previa, existe causa de caducidad según establece el artículo 86.4 de la Ley de Minas y 109 f y g del Reglamento General para el Régimen de la Minería y tramitado el expediente de caducidad de acuerdo con lo que determina el artículo 111 del citado Reglamento y el Real Decreto 1136/1984 de 29 de febrero.

Esta Consejería a propuesta de la Dirección General de Industrias no Agrarias, Energía y Minas, ha resuelto declarar la caducidad de la Concesión de Explotación denominada «RAMSES I» número 7.516 de la provincia de Badajoz.

Por el Servicio Territorial de esta Consejería se hará la oportuna notificación al interesado, quien po-

drá interponer recurso de reposición a través del Servicio Territorial previo al contencioso administrativo ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura, Industria y Comercio en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a la fecha en que se notifique la presente Resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 52 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.»

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, según lo dispuesto en el artículo 80.3 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo.

Badajoz, 1 de diciembre de 1989.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION de 10 de noviembre de 1989, de la Dirección General de Estructuras Agrarias, sobre la adjudicación del Proyecto de Colaboración de Servicios Técnicos para la realización del Estudio sobre Preparación de las Bases Provisionales y Definitivas de Concentración Parcelaria de la Zona de Zújar-Mengabril.

Esta Jefatura, en uso de las facultades delegadas por Orden de 12 de marzo de 1986 de la Consejería de Agricultura y Comercio (D.O.E. de 20 de marzo), ha tenido a bien adjudicar por Contratación Directa el Proyecto de Colaboración de Servicios Técnicos para la Realización del Estudio sobre preparación de las Bases Provisionales y Definitivas de Concentración Parcelaria de la Zona de Zújar-Mengabril a la Empresa INTECSA en la cantidad de seis millones quinientas mil pesetas (6.500.000 Ptas.) que representa un coeficiente de adjudicación de 0,86383237 del presupuesto de contrata.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mérida, 10 de noviembre de 1989.

El Jefe del S.E.R.E.A.,
JOSE L. MONTERO Y CASADO DE
AMEZUA

CONSEJERIA DE TURISMO, TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

RESOLUCION de 23 de noviembre de 1989, de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones, por la que se acuerda la adjudicación definitiva de las obras contenidas en el «Proyecto de Acondicionamiento para hotel de dos estrellas en Orellana (Badajoz)».

Por Resolución de la Consejera de Turismo,

Transportes y Comunicaciones, de fecha 23 de noviembre de 1989, se ha adjudicado el contrato de obras para la ejecución del «Proyecto de Acondicionamiento para hotel de dos estrellas en Orellana (Badajoz)» a la empresa Dragados y Construcciones, S.A., en la cantidad de noventa y tres millones seiscientos sesenta y cinco mil sesenta y cinco pesetas (93.665.065 Ptas.).

Mérida, 12 de diciembre de 1989.

La Secretaria General Técnica,
MARGARITA ABELLA GARCIA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 4 de diciembre de 1989, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se adjudica definitivamente la elaboración del trabajo «Cartografía de Almendralejo y otros».

Convocado concurso público para la elaboración del trabajo «Cartografía de Almendralejo y otros» en

el Diario Oficial de Extremadura número 77 de 3 de octubre del presente, rectificada por Resolución de esta Consejería publicada en el Diario Oficial de Extremadura número 82 del 19 del mismo mes y año, y celebrada la mesa de contratación correspondiente el día 17 de noviembre pasado; vista la propuesta formulada por la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Vivienda, en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente:

RESUELVO:

Adjudicar definitivamente el mencionado trabajo a la empresa Toponova, S.A., por un importe total, IVA incluido, de 10.024.874 Ptas. (diez millones veinticuatro mil ochocientos setenta y cuatro pesetas), y un plazo de ejecución de cinco meses, debiendo efectuarse dicho trabajo de acuerdo con lo previsto en el correspondiente pliego de prescripciones técnicas, aprobado por esta Consejería.

Mérida, 4 de diciembre de 1989.

El Secretario General Técnico,
(Orden 21-06-88)
JOSE CESTERO BAEZ

V. Anuncios

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE CACERES

ANUNCIO de 4 de diciembre de 1989, de la Excma. Diputación Provincial de Cáceres, sobre subasta para la adjudicación de las obras de «Reparaciones en el Sanatorio Psiquiátrico Camilo Alonso Vega de Plasencia», número 10/038-I-89.

Se anuncia a pública licitación por el procedimiento de urgencia la subasta para la adjudicación de las obras que a continuación se describen:

OBRA: «Reparaciones en el Sanatorio Psiquiátrico Camilo Alonso Vega de Plasencia».

Número: 10/038-I-89.

Tipo de licitación: 45.000.000 pesetas Diputación, Fondos propios.

Fianza provisional: 900.000 pesetas.

Fianza definitiva: El cuatro por ciento del importe de adjudicación.

Plazo de ejecución: 6 meses.

Clasificación del contratista: Grupo C, subgrupos 4, 6 y 7.

Grupo I, subgrupos 1, 5 y 6.

Categoría «d».

Plazo de garantía: Un año a contar desde la fe-

cha en que se lleve a efecto la recepción provisional de las obras, salvo circunstancias excepcionales acordadas por la Diputación Provincial.

Exposición de documentos: Los proyectos, pliegos de condiciones y demás documentos que convenga conocer estarán de manifiesto en la Secretaría General (Servicio de Planes y Programas).

MODELO DE PROPOSICION

Don....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en (calle o plaza)....., núm....., provisto de D.N.I. núm....., enterado del anuncio publicado en el Diario Oficial de Extremadura de fecha....., habiendo examinado los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, presupuesto, proyecto, así como los demás documentos obrantes en el expediente se compromete a realizar las obras de «Reparaciones en el Sanatorio Psiquiátrico Camilo Alonso Vega de Plasencia», con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de (en letra)..... pesetas, en la cual queda incluido el Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA).

Lugar, fecha y firma.

Plazo, lugar y hora de presentación de proposi-

ciones: Durante los diez días hábiles siguientes al de publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, de las diez a las trece horas, en el Registro Especial del Servicio de Planes y Programas.

Apertura de Plicas: El acto de apertura de los sobres conteniendo las proposiciones económicas se verificará el segundo día hábil siguiente al de la terminación del plazo señalado anteriormente para la presentación de proposiciones, salvo que sea sábado, en cuyo caso se celebrará el siguiente día hábil, a las doce horas, en la Sala de Comisiones del Palacio Provincial.

Existe crédito suficiente para financiar las obras.

Cáceres, 4 de diciembre de 1989.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 13 de noviembre de 1989, del Excmo. Ayuntamiento de Coria, sobre concurso público para concesión de la Estación de Autobuses de la ciudad.

Resolución del Excmo. Ayuntamiento de 28 de octubre de 1989 por la que se convoca concurso público para la concesión de la explotación del servicio público de la Estación de Autobuses de Coria (Cáceres):

a) Objeto y tipo: Adjudicación de la concesión de la explotación de la Estación de Autobuses; tipo mínimo: el 4 por ciento de los beneficios líquidos y el canon que se ofrezca.

b) Duración del contrato: veinte años.

c) Oficina donde están de manifiesto los pliegos, planos, reglamento de explotación y demás elementos que convenga conocer: Secretaría del Ayuntamiento.

d) Garantías: Provisional para concurrir 250.000 pesetas; definitiva 500.000 pesetas.

e) Modelo de proposición: Se formulará estrictamente con arreglo al modelo que figura en el Anexo I del pliego de condiciones jurídicas, económicas y administrativas.

f) Plazo y presentación de proposiciones: El plazo es de veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia o Diario Regional de Extremadura, entendiéndose a partir de la última publicación que se realice.

Las proposiciones han de ser entregadas en mano (no se admitirán otras fórmulas de presentación) en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de oficinas, hasta las catorce horas de cada día.

g) Apertura de proposiciones: A las doce horas del primer día hábil siguiente al que finalice el plazo de presentación de proposiciones, salvo que se presenten reclamaciones al pliego de condiciones, en cuyo caso se aplazará el tiempo suficiente para resolver aquéllas.

h) Pliego de condiciones: Expuesto al público para reclamaciones durante ocho días en la Secretaría General durante las horas de oficinas.

i) Documentos que deben aportar los licitadores: Los que figuran descritos en la condición 33 del pliego, según las circunstancias de cada uno.

Coria, 13 de noviembre de 1989.

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1989

1. FORMA.

- 1.1. Cumplimente el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con los precios establecidos en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Negociado de Publicaciones de la Consejería de la Presidencia y Trabajo. Reyes Huertas, 1. Mérida (Badajoz).

2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, bien sean anuales, semestrales o trimestrales, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados correspondientes al período transcurrido de cada trimestre, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1988, es de 5.500 pesetas. Si la suscripción se formaliza a partir del mes de abril, su importe para los nueve meses restantes es de 4.125 pesetas. Si se produce a partir de julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 2.750 pesetas, y si se hiciera desde Octubre, el precio será de 1.375 pesetas, para el último trimestre.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 65 pesetas, y el de los atrasados de años anteriores, de 95 pesetas la unidad.
- 3.3. Los anteriores precios incluyen el recargo sobre el I.V.A., según el tipo impositivo vigente.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre las tarifas señaladas.

4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se efectuarán en las Oficinas de Correos, a través de ingreso en la cuenta corriente postal número 8.305.919, presentando el impreso-libranza que facilitará la Administración del Diario Oficial. Igualmente, el pago podrá hacerse efectivo en metálico en las dependencias del Negociado de Publicaciones, o bien remitiendo al mismo talón nominativo a favor de «Consejería de la Presidencia y Trabajo».
- 4.2. NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso ni transferencias bancarias.

5. RENOVACION DE SUSCRIPCIONES.

- 5.1. Las renovaciones para el ejercicio 1989 completo, de acuerdo con los precios y formas de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero del citado año. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.

6. ENVIOS.

- 6.1. La periodicidad actual del D.O.E. es de DOS números por semana (martes y jueves). La suscripción dará derecho a recibir, asimismo, los números extraordinarios, suplementos e índices que se editen durante el período de aquélla.

BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social)

D.N.I./C.I.F. Domicilio

Población (y en su caso, Cód. Postal) Provincia

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de de 1989 hasta el 31 de diciembre de 1989.

Con fecha de de 1989, les envío mediante ingreso en C/c. postal/ Talón nominativo/ Pago en metálico (táchese lo que no proceda), la cantidad de pesetas.



DIARIO OFICIAL
DE

EXTREMADURA

JUNTA DE EXTREMADURA

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA
SECRETARIA GENERAL TECNICA
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Calle Reyes Huertas, 1 Teléfono 924 / 30 12 61
MERIDA (Badajoz)